

SECRETARIA: Cali, 21 de Octubre de 2021, A Despacho de la señora Juez las presentes diligencias dando cuenta de la sustitución de poder presentada por el Señor Brayan Stiven Posada Castañeda la cual fue recibida por correo electrónico el 13 de Septiembre de 2021. Sírvase proveer.

JOSE ALBEIRO RODRIGUEZ CORREA
Secretario



JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

AUTO No. 1673

Santiago de Cali, Veintiuno (21) de Octubre de dos mil Veintiuno (2021)

RADICACIÓN No: 76001-31-10-011-2019-00284-00

Mediante escrito que antecede el señor Brayan Stiven Posada Castañeda (Estudiante de Derecho de la Pontificia Universidad Javeriana) apoderado de la parte demandante, sustituye el poder especial inicialmente conferido por la demandante DIANA MARCELA GONZALEZ, al señor DANIEL MONTES CARDONA (Estudiante de Derecho de la Pontificia Universidad Javeriana), de conformidad con las facultades establecidas en los artículos 74 y 77 del Código General del Proceso para que represente los intereses de la demandante.

Igualmente se observa que el traslado para presentar la liquidación del crédito se encuentra vencido y las partes no presentaron dicha la liquidación, en consecuencia, se ordenara practicar la liquidación del crédito del presente proceso por secretaria.

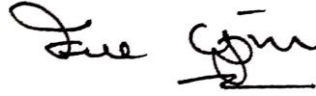
Por ser procedente, el Juzgado, **DISPONE:**

1.- RECONOCER personería amplía y suficiente al señor DANIEL MONTES CARDONA (Estudiante de Derecho de la Pontificia Universidad Javeriana), quien se identifica con la cédula de ciudadanía No. 1.005.943.873 de Cali (V), como apoderado judicial del demandante, en los términos y para los fines del memorial poder a él conferido.

2.- REQUERIR al señor DANIEL MONTES CARDONA para que aporte al expediente certificación de miembro activo del consultorio jurídico de la Pontificia Universidad Javeriana.

3.- PRACTICAR por secretaria la reliquidación del crédito dentro del presente proceso, teniendo en cuenta que las partes no la presentaron.

NOTIFIQUESE,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Fulvia Gómez', with a horizontal line underneath.

FULVIA ESTHER GÓMEZ LÓPEZ
Juez Once de Familia de Oralidad

MaDelos

Notificado por estado electronico No. 170
de Octubre 22 de 2021